

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Gestión Política Habitacional Ingreso Nº 920

AUTORIZA ASIGNACIONES DE VIVIENDAS 0 6 JUN 2013 SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

1241 RESOLUCIÓN EXENTA Nº

VISTOS:

- El Decreto Supremo N° 62 de Vivienda y Urbanismo de 1984, y sus modificaciones, en especial el D.S. a) El Decreto Supremo N° 62 de Vivienda y Urbanismo de 1984, y sus modificaciones, en especial el D.S. N° 85/04 de V. y U., que reglamenta la asignación de viviendas disponibles determinadas como reservas o recuperadas.
- El Artículo 5º del DS 62/84, que define las viviendas que por cualquier causa quedaren disponibles o que fueren recuperadas por el SERVIU.
- El ítem 1.- del artículo 5º del DS Nº 62/84 que define la condición de reserva de la vivienda recuperada y tasada en un valor igual o menor a 320 UF
- El Ord. Nº 4770 de fecha 17-05-2013 de SERVIU Metropolitano, que considera pertinente regularizar la situación de las personas que se identifican en el resuelvo Nº 1 y solicita destinar viviendas recuperadas para
- La condición de vulnerabilidad social que estas personas poseen según sus Fichas de Protección Social con puntaje que las caracterizan en condición de estar bajo la línea de pobreza.
- f) La Resolución Nº 1600, de 2008; de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere el D.S. Nº 02 de 14-01-2013 y el D.S. N° 397 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Destinase las viviendas ubicadas en Población Pascual Gambino de la comuna de Quilicura, singularizadas con rol, dirección, tasación y puntaje FPS, a las siguientes personas individualizadas con RUT y nombres, en el siguiente cuadro, quienes cumplen con los requisitos establecidos para estos efectos según el D.S. Nº 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones:

N°	ROL	DIRECCIÓN	NÚM	DPTO	TASAC	RUT	٧	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRES	PJE. FPS
1	225	PJE. PASCUAL GAMBINO	040-A	31	274	16.091.684	2	PUNOY	SAN MARTIN	ANA ROSA	2335
2	260 (EX 266)	MANUEL ANTONIO MATTA	0595-B	24	290	15.390.333	6	VELASQUEZ	PAREDES	MARJORIE ANDREA	2072
3	343	MANUEL ANTONIO MATTA	0610-B	23	290	12.394.463	1	HUENUHUEQUE	SANCHEZ	GLORIA RUTH	7445

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

RIBUCION:
dirección De Operaciones Habitacionales-SERVIU
to. Coordinación Operacional – SERVIU
tad De Regularizaciones – SERVIU
retaria Ministerial Metropolitana

Depto. De Planes Y Programa
 Ley de Transparencia, Art.7/g
 Archivo.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, pisos 8 y 9, Santiago. Fono (02) 351 2904 www.seremi13minvu.cl